

110.09.2009

Katherine

Página 1 de 1

22-01/09 (122)

Zayra Amparo Silva Granados

De: Ricardo Diaz Lindao [ricaprimero@hotmail.com]
Enviado: Lunes, 19 de Enero de 2009 12:48 p.m.
Para: Oficina Jurídica
Asunto: Solicitud de Informacion

78

Cordial saludo

De la manera mas atenta le solicito enviarme via correo los conceptos emitidos por esa entidad y normatividad relacionada a las IPS INDIGENAS

ATTE
Ricardo Jose Diaz Lindao
C.C 79.656.681 de Bogota
Direccion Correo: ricaprimero@hotmail.com

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! [Try it!](#)

 **AUDITORÍA GENERAL**



Rad No 2009-233-000137-2
Us Rad: W/MCAN

Fecha: 22/01/2009 10:24:10
Asunto: solicitud informacion
Destino: / Rem: CIU RICARDO DIAZ LINDAO
www.auditoria.gov.co - Auditoría General de la Republica

21 ENE. 2009

21/01/2009

79
128



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20091100001641
Fecha: 26-01-2009

Bogotá D.C.,

OJ-110.09.2009

Señor
RICARDO DIAZ LINDAO
Correo Electrónico: ricaprimer@hotmail.com

REFERENCIA: Rad. 2009-233-000137
Remisión concepto sobre Instituciones Promotoras de Salud Indígenas.

Respetado Señor Díaz:

Esta oficina recibió su petición de información para que se le enviara via correo electrónico los conceptos emitidos por esta entidad y normatividad relacionada con las IPS INDIGENAS.

Para dar respuesta a su solicitud le remito en archivo adjunto concepto jurídico 110.037. 2008 de fecha 10 de julio de 2008 sobre el tema de las Instituciones de Salud Indígenas expedido por esta Entidad.

Respecto de la remisión de la normatividad sobre el tema le recuerdo que el derecho de petición de información según el artículo 17 del Código Contencioso Administrativo consiste en solicitar y obtener acceso a la información sobre la acción de las autoridades y en particular, a que se expida copia de sus documentos, es decir de aquellos documentos que sean expedidos por la entidad correspondiente y reposen en esta. La normatividad sobre el tema no reposa en esta entidad y por tanto se hace imposible su remisión. Sin embargo del concepto enviado seguramente podrá extraer normas sobre el tema que pueden ser de ayuda.

Cordialmente,



DAYRA ENNA CONCICION PERICO
Directora Oficina Jurídica

Proyectó: María Katherina Ramírez Navarrete.
Abogada Oficina Jurídica

80

PA

Zayra Amparo Silva Granados

De: Zayra Amparo Silva Granados
Enviado: Lunes, 26 de Enero de 2009 03:33 p.m.
Para: 'ricaprimero@hotmail.com'
CC: Yennly Maria Katherina Ramirez Navarrete
Asunto: RV: REMISION CONCEPTO

100

81

Cra. 10a. No. 17-18 Piso 9 -- PBX: [571] 3126600 -- Fax: [571] 3126790 -- Línea Gratuita: 018000 120205
 Sitio Web: www.auditoria.gov.co -- Correo-e: correspondencia@auditoria.gov.co -- Bogotá D.C. - Colombia



AUDITORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20091100001641

Fecha: 26-01-2009

Bogotá D.C.,

OJ-110.09.2009

Señor
RICARDO DIAZ LINDAO
 Correo Electrónico: ricaprimero@hotmail.com

REFERENCIA: Rad. 2009-233-000137
 Remisión concepto sobre Instituciones Promotoras de Salud Indígenas.

Respetado Señor Díaz:

Esta oficina recibió su petición de información para que se le enviara vía correo electrónico los conceptos emitidos por esta entidad y normatividad relacionada con las IPS INDIGENAS.

Para dar respuesta a su solicitud le remito en archivo adjunto concepto jurídico 110.037.2008 de fecha 10 de julio de 2008 sobre el tema de las Instituciones de Salud Indígenas expedido por esta Entidad.

Respecto de la remisión de la normatividad sobre el tema le recuerdo que el derecho de petición de información según el artículo 17 del Código Contencioso Administrativo consiste en solicitar y obtener acceso a la información sobre la acción de las autoridades y en particular, a que se expida copia de sus documentos, es decir de aquellos documentos que sean expedidos por la entidad correspondiente y reposen en esta. La normatividad sobre el tema no reposa en esta entidad y por tanto se hace imposible su remisión. Sin embargo del concepto enviado seguramente podrá extraer normas sobre el tema que pueden ser de ayuda.

Cordialmente,



DAYRA ENNA CONCICION PERICO
 Directora Oficina Jurídica

Proyectó: María Katherine Ramírez Navarrete.
 Abogada Oficina Jurídica

27/01/2009

4